

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**37261** *SOFA CENTER, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FG218, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas sociedades celebradas el día 23 de junio de 2009, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de "FG218, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" por "SOFA CENTER, Sociedad Anónima", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente "SOFA CENTER, Sociedad Anónima", titular del cien por cien de las participaciones de la absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión y sus anexos, suscritos por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 23 de junio de 2009.- El Administrador Único de "Sofa Center, S.A." y el representante del Administrador Único de "FG218, S.L. Sociedad Unipersonal".  
Don José Ramón Foraster Aspe.

ID: A090093965-1